PC.DEC/1532
30 July 2026

SPANISH
Original: ENGLISH

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

1575ª sesión plenaria
Diario CP Nº 1575, punto 3 del orden del día

DECISIÓN Nº 1532
CLAUSURA DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MONTENEGRO

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión Nº 732 del Consejo Permanente, de 29 de junio de 2006, relativa al establecimiento de la Misión de la OSCE en Montenegro,

Tomando nota de las cartas enviadas por el Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Montenegro, Excmo. Sr. Ervin Ibrahimović, al Secretario General de la OSCE, Sr. Feridun H. Sinirlioğlu, el 25 de mayo de 2026, y al Presidente en Ejercicio de la OSCE, Sr. Ignazio Cassis, el 2 de junio de 2026, en las que se destaca el papel de la OSCE como asociado firme y fiable de Montenegro,

Acogiendo con satisfacción el enfoque constructivo mostrado por las autoridades montenegrinas y su disposición a colaborar estrechamente con la Organización, la Presidencia y otros Estados participantes en una transición transparente y ordenada que garantice la finalización con éxito de la labor desempeñada por la Misión de la OSCE en Montenegro,

Elogiando la importante contribución que ha realizado la Misión de la OSCE en Montenegro durante los dos últimos decenios a los avances logrados por Montenegro en una amplia gama de ámbitos, entre ellos el Estado de derecho, la democratización, la reforma electoral, la libertad de los medios de comunicación, los derechos humanos, la buena gobernanza y las reformas en el sector de la seguridad,

1. Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Montenegro hasta el 31 de diciembre de 2027, a fin de que la Misión pueda completar sus actividades de forma ordenada;

2. Decide clausurar la Misión de la OSCE en Montenegro a más tardar el 31 de diciembre de 2027;

3. Aprueba una asignación de 1.979.500 euros para llevar a cabo las actividades relacionadas con su mandato en el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 30 de septiembre de 2027, así como para completar todos los trámites necesarios para la clausura de la Misión de la OSCE en Montenegro a más tardar el 31 de diciembre de 2027;

4. Reafirma que todo ahorro que se detecte en los recursos financieros de 2027 será tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;

5. Encomienda al Jefe de la Misión que lleve a cabo, con la asistencia de la Secretaría, todos los trámites necesarios en relación con la clausura de la Misión de la OSCE en Montenegro a más tardar el 31 de diciembre de 2027;

6. Encomienda a la Secretaría de la OSCE que se encargue de toda gestión administrativa pendiente que sea preciso llevar a cabo después del 31 de diciembre de 2027.

PC.DEC/1532
30 July 2026
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Montenegro:

"Señor Presidente:

En relación con la decisión relativa a la clausura de la Misión de la OSCE en Montenegro, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Tal y como Montenegro ha manifestado en numerosas ocasiones y en diversos foros a lo largo de este proceso, la decisión hoy adoptada refleja el desenlace natural de una colaboración prolongada, fructífera y auténtica entre nuestro país y la Organización.

Durante los 20 últimos años, la Misión de la OSCE ha demostrado ser un asociado fundamental en el proceso que ha llevado a Montenegro hacia el desarrollo democrático y sus reformas. Gracias a nuestra colaboración, hemos fortalecido las instituciones, impulsado reformas y desarrollado capacidades sostenibles en las tres dimensiones del concepto integral de seguridad de la OSCE.

La decisión de clausurar la Misión antes de que finalice 2027 pone de manifiesto los avances tangibles que Montenegro ha logrado en la consecución de su programa de reformas y sus prioridades estratégicas más amplias. Los informes presentados por los sucesivos Jefes de Misión han reflejado de manera sistemática esta evolución, al tiempo que han reconocido el aumento de las capacidades y la solidez de la implicación nacional. Muchas de las reformas, mecanismos y prácticas desarrolladas con el apoyo de la Misión están ahora firmemente arraigadas en nuestras instituciones y se basan cada vez más en los conocimientos y la responsabilidad nacionales.

Estimados colegas:

Creemos asimismo que esta decisión transmite un mensaje más amplio para nuestra Organización. Demuestra que la OSCE logra resultados. Montenegro es un ejemplo de cómo una operación sobre el terreno, que colabora estrechamente con el país anfitrión y cuenta con el apoyo de los Estados participantes, puede cumplir con éxito su mandato mediante el fortalecimiento de las instituciones, el fomento de la resiliencia y la promoción de la implicación nacional.

En ese sentido, el hecho de que la Misión haya concluido su mandato de forma ordenada no es solo todo un éxito para Montenegro. En igual medida, es también un éxito para la OSCE, sus Estados participantes, la Secretaría y la propia Misión. Se trata de un claro ejemplo de la huella imperecedera que pueden dejar las operaciones sobre el terreno que cuentan con un enfoque bien definido, capacidad de respuesta y unos objetivos fijados minuciosamente.

Permítame, por último, expresar el más sincero agradecimiento de Montenegro a todos los Jefes de Misión, los miembros del personal internacional y nacional de la Misión, la Secretaría, las sucesivas Presidencias y los Estados participantes, cuya profesionalidad, compromiso y apoyo han hecho posible este logro compartido.

Seguiremos siendo un Estado participante comprometido y activo que aportará la experiencia adquirida en una trayectoria de auténtico éxito que demuestra el valor perdurable de la OSCE y de sus operaciones sobre el terreno.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias”.

PC.DEC/1532
30 July 2026
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

La Delegación de Irlanda, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

"En relación con la decisión relativa a la clausura de la Misión de la OSCE en Montenegro, la Unión Europea desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La Unión Europea toma nota de la solicitud de Montenegro de que se lleve a cabo una transición transparente y ordenada para garantizar que la labor de la Misión de la OSCE en Montenegro finalice de manera satisfactoria a finales de 2027. Acogemos con satisfacción el enfoque constructivo de las autoridades montenegrinas y su disposición a colaborar estrechamente con la Secretaría, la Presidencia y los Estados participantes con el fin de garantizar un proceso ordenado y bien preparado.

La Unión Europea felicita a la Misión de la OSCE en Montenegro por su labor dedicada al cumplimiento de su mandato, en particular al prestar asistencia y promover la aplicación de los principios y compromisos de la Organización, así como en el respaldo brindado a Montenegro a la hora de cooperar con la OSCE en sus tres dimensiones.

Elogiamos a la Misión por estos dos decenios de cooperación constructiva y colaboración fructífera con las instituciones, la sociedad civil y los medios de comunicación montenegrinos. Reconocemos la valiosa contribución de la Misión a los avances logrados en una amplia gama de ámbitos dentro del programa general de reformas de Montenegro. El apoyo de la Misión también ha acompañado los progresos relativos al proceso de adhesión de Montenegro a la Unión Europea, entre los que cabe destacar el cierre provisional de numerosos capítulos de negociación durante los años 2025 y 2026.

Somos conscientes de que el propósito de la Misión de la OSCE es completar la ejecución de su plan de trabajo estratégico para el período 2025–2027, con el fin de ayudar a Montenegro a consolidar los logros que se han alcanzado en los 20 últimos años en materia de reformas relacionadas con la OSCE, con miras a conseguir una sostenibilidad a largo plazo que se corresponda también con las ambiciones estratégicas del país.

La finalización con éxito de la labor de la Misión supondría un hito importante en la contribución de larga data de la Organización a las reformas democráticas y al desarrollo de Montenegro.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Albania, Andorra, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Montenegro, Noruega, San Marino, Serbia, Türkiye y Ucrania se suman a la presente declaración".

PC.DEC/1532
30 July 2026
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

"En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la clausura de la Misión de la OSCE en Montenegro que acaba de ser adoptada, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se complace en apoyar la adopción de la presente decisión. La solicitud de Montenegro de pasar a asumir la responsabilidad nacional de las funciones que desempeña la OSCE antes de que finalice 2027 es un reflejo positivo de los compromisos y los avances logrados por Montenegro a la hora de mantener el impulso de las reformas acometidas. Todo ello constituye una clara muestra del éxito de la Misión de la OSCE en Montenegro, así como del ejemplar apoyo que ha prestado al país a lo largo de los 20 últimos años.

El Reino Unido está dispuesto a colaborar con el Gobierno y con la Misión, la Secretaría y las instituciones autónomas de la OSCE para garantizar una transición fluida y bien planificada hacia nuevas formas de colaboración y apoyo a Montenegro por parte de la Organización.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy".

PC.DEC/1532
30 July 2026
Attachment 4

SPANISH
Original: RUSSIAN

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

"Al sumarse al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la clausura de la Misión de la OSCE en Montenegro, la Federación de Rusia parte de las siguientes premisas.

Rusia acoge con satisfacción el cese de las actividades de la Misión antes de que finalice el año 2027, a petición del país anfitrión. Al respaldar dicha petición, nos guiamos por el párrafo 41 de la Carta sobre la Seguridad Europea (1999), según el cual las actividades de las operaciones de la OSCE sobre el terreno deben concluir a medida que se vayan traspasando esas funciones al país anfitrión.

Observamos que la decisión de clausurar la Misión ha sido adoptada por las autoridades montenegrinas en este preciso momento, cuando se han cumplido las principales condiciones previas para que dicho Estado participante se adhiera a la Unión Europea y ya no se requieren más los servicios de la operación de la OSCE sobre el terreno en este proceso. Esto confirma que la labor de la Misión se orientó, de hecho, a facilitar la adhesión a la UE, algo que en modo alguno se contempla en su mandato tal y como fue aprobado por el Consejo Permanente.

Lamentamos constatar que los recursos financieros destinados a la clausura de la Misión se están asignando como una cantidad a tanto alzado sin desglose de costes. Este enfoque contraviene las mejores prácticas en el ámbito internacional y no refleja los principios ampliamente aplicados de disciplina presupuestaria.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente".